

GOBIERNO DE CHILE
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 Y SEGURIDAD PÚBLICA
 SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
 DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
 Y MIGRACIÓN
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 Y SEGURIDAD PÚBLICA
 DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 4579703
 27 MAY 2014

TOTALMENTE TRAMITADO

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A
 EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 48526

SANTIAGO, 29 de Abril de 2014

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por
 Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N°
 250.295 del año 2014; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los
 artículos 13, 35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería
 aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del
 24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, en la Resolución N° 1600
 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de 1 año en la condición de TITULAR a Liping ZHOU de nacionalidad CHINA POPULAR, válida desde 09/05/2014 hasta el 09/05/2015, con su empleador XIAOYING JIANG Y OTRA.
2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del
 Ministerio del Interior y Seguridad Pública



VIVIANA GONZALEZ LOPEZ
 SECCION VISAS

RSD/PVS/VGL/lsv
 [323] 29/04/2014

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo